



Resolución Jefatural No. 032 -2012-AGN/J

Lima, 23 ENE 2012

VISTO, el Informe N° 001-2011-AGN/ENA-Comisión de Admisión y el Informe N° 002-2011-AGN/ENA-Comisión de Admisión;

CONSIDERANDO :



Que, mediante los Informes N° 001-2011-AGN/ENA-Comisión de Admisión y N° 002-2011-AGN/ENA-Comisión de Admisión se da cuenta del cronograma de trabajo de la elaboración de estrategias de difusión y propaganda, de la determinación del costo de inscripción del postulante, del costo de las pensiones de enseñanza y de los requisitos para la matrícula de alumnos ingresantes, así como de la estructura de costos correspondiente al costo de Inscripción del Postulante a la Carrera, el Costo de pensión de enseñanza por ciclo y la cantidad de ingresantes para la Carrera Profesional en Archivos a realizarse en el Semestre Académico 2012-I;



Que, uno de los fines del Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, es apoyar la formación archivística de acuerdo a lo señalado en el inciso d) del Artículo 5° de la Ley N° 25323;

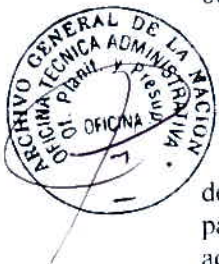
Que, dentro del Plan Operativo Institucional para el año 2012, la Escuela Nacional de Archiveros tiene programado continuar con el desarrollo de la Carrera de profesional en Archivos, en el marco de la profesionalización del personal archivero; y



Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°. 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N°. 005-93-JUS y 011-2009-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, que aprueba funciones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE :



Artículo Primero .- Aprobar el Costo de Inscripción del Postulante a la Carrera de Profesional en Archivos (incluye Guía de Postulante y Derecho por participación en examen de admisión) y el costo de las pensiones de enseñanza en el ciclo 2012-I, de acuerdo a la estructura de costos que como anexo forma parte de la presente.

Artículo Segundo .- Aprobar, para la carrera de Profesional en Archivos del ciclo 2012-I, un ingreso mínimo de 40 postulantes y un máximo de 80.

Artículo Segundo .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa para efectuar los cobros siguientes :

- Inscripción del Postulante a la Carrera de Profesional en Archivos: la suma de S/. 150.00 (CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).
- Cuatro (4) mensualidades de S/. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) lo que hace un total de S/. 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)

Artículo Tercero .- Disponer que los gastos que irrogue la presente actividad se afectará con cargo a la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Programa 012 Identidad y Ciudadanía, Subprograma 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos, Actividad 1.061857 Formar y Capacitar Archiveros, Componente 3.000250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001 Capacitación, Formación y Perfeccionamiento del Personal Archivero, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 3. Bienes y Servicios, Subgenérica Nivel 1 2. Contratación de Servicios, Subgenérica Nivel 2 7. Servicios Profesionales y Técnicos, Específica Nivel 1 3. Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento, Específica Nivel 2 2. Realizado por Personas Naturales, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del ejercicio presupuestario vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JOSEPH DAZER ALVA
Jefe Institucional